

# El Bien Público.

3 rs. vn. cada mes.

Mahon viénes 6 de Enero de 1882.

Año X. Núm. 2.639.

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los mártres por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcedia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miécoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

## Correo de hoy.

Madrid 2 de enero.

La Gaceta de hoy sigue publicando las disposiciones complementarias de las leyes de Hacienda siendo importantísimas dos de las que hoy publica, que son las instrucciones para el planteamiento de las reformas del impuesto de consumos y las relativas al de derechos reales y traslaciones de dominio. Estas instrucciones que son verdaderos reglamentos, segun se expresa en su primer artículo, se publican con carácter provisional é interino mientras que el Consejo de Estado emite acerca de ellos su dictámen con arreglo á la ley orgánica de este alto Cuerpo, comprendiéndose bien que no haya podido aun ser oido por falta material de tiempo y siendo por otra parte indispensables reglamentos para la aplicacion práctica de leyes que han de regir desde principios de año.

Además de estas dos series de instrucciones, publica la Gaceta el decreto creando las nuevas oficinas de liquidacion del impuesto de derechos reales, que en los registros no establecidos fuera de las capitales hacian esta liquidacion los mismos registradores, lo cual sin duda no era conforme con la índole y funciones de estos empleados. Veremos si la reforma que en principio es lógica dá en la práctica los resultados que de ella se esperan y compensa por consiguiente los gastos que ha de ocasionar.

Solo el nombramiento del Sr. Gonzalez Fiori para presidente de la Junta de clases pasivas publica la Gaceta de hoy sin que se vea en el periódico oficial el nombre de la persona que le sustituye en su cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion, creyéndose generalmente que obtendrá este cargo el Sr. Rute, actual director de Beneficencia y Sanidad. Esta vacante y las que quedan de Hacienda darán lugar á nuevas combinaciones de personal, aunque es escusado decir que no han de bastar para satisfacer todas las aspiraciones ni acallar todos los disgustos que ayer tuvieron no pequeña esplosion con motivo de los nombramientos publicados, y eso que la mayor parte de ellos recaian en hombres de administracion, por lo que se debe aplaudir al Sr. Camacho, pues los servicios que tiene á su cargo el Sr. Camacho, son de aquellos que mas piden especial competencia á los que los dirijan, y por tanto no se debiera nunca al proveerlos atender á consideraciones políticas.—A.

(«Diario de Barcelona.»)

## TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 2.—En el Consejo de ministros que se celebrará esta noche se acordarán definitivamente algunos cambios en el alto personal administrativo.

El cónsul de España en Oleron ha telegrafiado al gobierno dándole cuenta de las entusiastas demostraciones que se han he-

cho en favor de España con motivo de la concesion del ferro-carril de Canfranc. Todos los edificios públicos estaban adornados con banderas españolas y francesas entrelazadas, y ha habido iluminaciones y fiestas, habiéndose dado repetidos vivas á España.

Madrid 2.—Telégramas particulares de París anuncian que se adelantan las negociaciones del tratado de comercio franco-español, esperándose pronto un arreglo satisfactorio.

Esta noche se reunirá el Consejo de ministros.

Madrid 2.—La esposicion artística internacional de Viena se abrirá el primero de abril, cerrándose á fines de setiembre.

Ha producido sensacion el fracaso de las negociaciones del tratado de comercio entre Inglaterra y Francia.

Se ultiman los preparativos del viaje de los Reyes á Lisboa.

Madrid 2.—Los portugueses obsequiarán á los Reyes con una corrida de toros con caballeros en plaza.

Los ministros de Estado, Guerra, Gracia y Justicia, Marina y Hacienda han despachado con el Rey.

El señor Gonzalez Fiori rehúsa la direccion de las pensiones civiles.

Madrid 2.—El obispo de Calahorra se halla gravemente enfermo.

Ha fallecido un canónigo de la catedral de Valencia.

El gobernador general de Puerto Rico ha concedido indulto general á los periódicos que sufrían condenas por delitos de imprenta.

Madrid 2.—El general Crespo mandará una division del ejército de Cataluña en reemplazo del general Ortiz.

El señor Pons ha tomado posesion de la direccion de Propiedades.

Se está celebrando el Consejo de ministros.

Confírmase que se ha pedido nueva prórroga respecto al tratado de comercio con Francia.

Se asegura que el ministro de Ultramar estudia un proyecto de empréstito.

Los ministeriales aseguran que las Cortes reanudarán sus sesiones el primero de marzo.

Se ha fijado para fines de mes la eleccion de las senadurías vacantes inclusa la de Barcelona.

Se confirma que el señor Rute será nombrado subsecretario de Gobernacion.

S. M. el Rey ha sancionado la ley de reemplazos y otras.

Ha comenzado el canje de las amortizables con grandísima concurrencia.

Dícese que se llevará á los tribunales á los periódicos «El Porvenir», «El Progreso» y «El Imparcial.»

París 2.—Berlin.—En sus conversaciones durante la recepcion de ayer el Emperador repitió que tiene la esperanza de que la paz de Europa sea duradera y estable.

París 2.—Es inexacto que se hayan roto las negociaciones para el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra. Los

comisionados ingleses han ido á Londres á consultar respecto de las nuevas proposiciones de Francia.

Ha desaparecido completamente del Senegal la fiebre amarilla.

Túnez.—M. Roustan ha pronunciado un discurso en que ha dicho que las simpatías de la colonia francesa en Túnez y el apoyo del gobierno le consuelan de calumnias que desdeña, y añadió que tomaba por testigo á la colonia francesa que le conoce. Ha hecho patente que su vuelta probaba que el gobierno no abandonará los resultados obtenidos y proseguirá la obra comenzada en Túnez.

París 2.—Londres.—Se ha puesto término á las negociaciones que se seguian para el ajuste de un tratado de comercio anglo-francés por no haber querido Francia hacer concesiones.

El «Times» anuncia que Francia é Inglaterra se han puesto de acuerdo para enviar al Khedive una nota declarando que en caso de alterarse la tranquilidad en Egipto ó de no respetarse la autoridad del Khedive, las dos potencias están dispuestas á prestarle su apoyo respectivo á fin de restablecer el orden y asegurar su autoridad.

Madrid 3.—En el Consejo de ministros, que ha terminado á las tres de la mañana, se ha acordado nombrar á D. Leandro Rubio director de Beneficencia y al Sr. Carrero director de Gracia y Justicia en el ministerio de Ultramar; se ha hablado de las negociaciones que se siguen con Francia para el ajuste del tratado de comercio; se ha aprobado la conducta de los jueces que han incoado procesos con motivo del brindis del Sr. Llano y Persi y de los artículos del «Porvenir» y del «Progreso», y se ha discutido sobre la oposicion que hacen á los ministros algunos individuos de la mayoría y sobre los medios que deben adoptarse para atajar el mal.

París 2.—M. de Ring, ministro plenipotenciario cesante, ha sido nombrado para dicho cargo en Rumanía en reemplazo de M. Ducrosaubert que ha sido declarado cesante.

París 3.—El «Standard» dice que, segun palabras que se atribuyen á monseñor Vanutelli, se ha propuesto en los círculos diplomáticos conceder al Papa la ciudad de Roma con una porcion de territorio hasta Civitavecchia, conservando el gobierno italiano la administracion de la ciudad y del territorio cedido.

Madrid 3.—Segun telégramas particulares, á fines de esta semana quedará firmado el nuevo tratado de comercio entre España y Francia.

En el ministerio de Estado se ha recibido el tratado de estradiccion entre España y Méjico.

Roma.—El Rey Umberto, al recibir á la comision de las Cámaras, se ha declarado contrario á toda intervencion extranjera; ha declarado que ciertas cuestiones están ya zanjadas y no pueden ser objeto de nuevas discusiones, y ha insistido en la necesidad de aprobar pronto los pro-

yectos de leyes militares.

Berlin.—La «Gaceta de Colonia» desmiente que se haya tratado de la reunion de una conferencia ó congreso para arreglar la situacion de Roma.

Cairo.—El coronel Araby-Bey espone en una carta el programa del partido nacional; reconoce al Sultan como soberano de Egipto y Kalifa; declara que el partido nacional egipcio acepta las relaciones actuales de Egipto con la Puerta como base del movimiento nacional y que el Khedive debe fidelidad al Sultan, pero quiere que gobierne con una asamblea de notables; reconoce igualmente la necesidad de la actual intervencion financiera de Francia en Egipto, pero espera que Egipto se encargará por fin de administrar por sí solo su Hacienda, y por último pide que se eleve el contingente del ejército á 18 mil hombres.

—La cuestion de la salida del Papa de Roma, vuelve á presentarse sobre el tapete, á consecuencia de haber consignado un periódico semi-oficioso, que el presidente de la república francesa, Mr. Grevy ha enviado una carta autógrafa á su Santidad, ofreciéndole eventualmente el palacio de Avignon, antigua residencia de los Papas.

Leon XIII ha agradecido la invitacion del presidente, pero se ha excusado el no poder aceptar en este momento la hospitalidad de Francia.

## Gacetilla.

Esta tarde ha fondeado en el Lazareto sucio de este puerto el vapor *Pontiac* salido ayer de Barcelona. Debido á la galantería de su capitán Sr. Scott á hora avanzada recibimos periódicos de ayer del Principado y de Madrid, aquellos de ayer y estos del dia 3, de los que mañana publicaremos las noticias de mayor interés.

En el vapor-correo *Nuevo-Mahonés* ha llegado hoy la compañía dramática que dirige el aplaudido primer actor D. Isidoro Valero. En ella figuran las acreditadas artistas D.<sup>a</sup> Matilde Malli, D.<sup>a</sup> Guadalupe Alentorn, y D.<sup>a</sup> Luisa Marquez; y los Sres. D. Federico Gutierrez, D. Melchor Borralleras, D. Carlos Cistare y D. Hermenegildo Garcia á quienes secundarán otros artistas subalternos.

Mañana sábado comenzará sus tareas dicha compañía con el célebre drama de Echegaray titulado *El gran Galeoto*, en cuya representacion han alcanzado los mayores aplausos del público y de la prensa del continente tanto el Sr. Valero que se distingue de una manera notable en el papel de Ernesto, como las actrices y actores que le acompañan en la difícil interpretacion de esa preciosa joya de nuestra literatura, que se considera como la mas acabada y perfecta de su insigne y laureado autor.

\*\*\*

Para el 15 del actual queda anunciada la salida del vapor Castilla para Puerto-Rico y la Habana.

En el actual mes de Enero empezará el embarque de los reclutas que han sido sorteados en el último reemplazo para cubrir las bajas en el ejército de Cuba.

Son destinados por sorteo á aquellas islas unos cinco mil hombres, pues los sustitutos y voluntarios no han completado la cifra de 8.600 hombres que se juzgan necesarios para el reemplazo de aquel ejército.

El nuevo impuesto en equivalencia al de la sal, será exigible desde 1.º de los corrientes como la contribucion territorial y obliga á los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, por subsidio y comercio y á los inquilinos; pero se exceptúan del pago del impuesto: 1.º los contribuyentes cuyas cuotas no lleguen á 5 pesetas; 2.º los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler inferior á 250 pesetas en poblaciones hasta 20 mil habitantes, en 375 en las de 20001 á 40 mil, de 500 en las de 40.001 á 100 mil y de 750 en las mayores de 100 mil.

El tipo de exaccion para los contribuyentes por territorial y subsidio es de 1'80 por ciento y en los alquileres la cuota anual será de 15 á 250 pesetas.

Nuestro colega de Madrid «El Correo» dice que el nuevo nombramiento de Director de Aduanas que no publica la Gaceta, cree sea nuestro paisano y amigo D. Rafael Prieto y Cáules.

Los décimos de la Lotería nacional se van á subdividir en fracciones de peseta y dos pesetas.

Con motivo de la festividad del día la fuerza de la guarnicion ha vestido rigurosa gala, se ha enarbolado el pabellon nacional en los edificios públicos habiendo ido los Sres. Gefes y Oficiales á visitar al Exmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, durante cuyo acto la música del Batallón de Almansa ha tocado varias piezas de su repertorio.

Las demás Autoridades hanse visitado mutuamente.

Anoche tuvo lugar la segunda reunion para determinar cada uno de los concurrentes el número de acciones que tomaba para la fundacion de la sociedad, que al fin parece se denominará *Banco de Mahon*. Verificado lo cual los accionistas acordaron conferir poder á D. Juan J. Rodriguez y D. Bartolomé Escudero y Manent para firmar en su nombre en Barcelona la escritura de fundacion de la sociedad y practicar las gestiones que crean necesarias.

El Ministerio de Hacienda publica la ley de 31 de diciembre fijando en 396 288,976'50 pesetas los gastos del Estado para el segundo semestre de 1881-82, y calculando en 391 millones 479,612 los ingresos para cubrir dichos gastos. Durante el mismo semestre podrá contraerse Deuda flo-

tante para cubrir provisionalmente obligaciones del mismo hasta el 25 por 100 de su total importe, dentro de cuyo limite podrá el gobierno adquirir sumas á préstamo ó realizar operaciones de Tesorería. Se declara terminado en fin de diciembre de 1881 el periodo natural del presupuesto que puso en ejercicio el decreto de 28 de Junio último, considerándose limitado el importe de los créditos á la mitad del valor de los comprendidos en el resumen de dicha real disposicion, excepto los destinados á servicios que hayan exigido mayor suma por ser una minoracion de ingresos ó representar un aumento superior en las rentas públicas. Se prohíbe la existencia de cajas particulares para ramos ó servicios del Estado, ó que administren el mismo, á no estar autorizados en las leyes de presupuestos ó por una especial, señalándose un plazo de seis meses para la entrega al Tesoro de los fondos y valores de las suprimidas. A continuacion se publican los estados detallados.

—Otra igual fecha fijando en 739 millones 326.00 pesetas los gastos del Estado para 1882-83, y calculando los ingresos en 780.995,225. Durante este ejercicio, á semejanza de lo que dispone la ley anterior, podrá tambien el gobierno contraer Deuda flotante hasta el 25 por 100. A continuacion se publican de igual modo los estados.

—Otra igual fecha fijando en 12 por 100 como cuota para el Tesoro y 1 por 100 como premio de cobranza y comprobacion al gravámen sobre la riqueza liquida imponible, base de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, respecto á las provincias y pueblos que hayan cumplido con el artículo. 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878. Los que no hayan presentado las cédulas-declaraciones de su riqueza, continuarán tributando con el 21 por 100 de la reconocida en los vigentes amillaramientos, así como aquellos cuya declaracion sea rechazada por ocultacion notoria.

—Otra de igual fecha autorizando al gobierno para reformar el reglamento de la contribucion industrial y de comercio y las tarifas anejas al mismo; sobre el impuesto de derechos reales y trasmision de bienes; aumentando el 100 por 100 el cánon de superficie que se paga por la concesion y aprovechamiento de las minas; suprimiendo el impuesto de portazgos, pontazgos y barcajes; sujetando al pago del impuesto de cédulas personales á todos los españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de 14 años, domiciliados en la Peninsula é islas adyacentes; reduciendo al 10 por 100 el impuesto sobre los sueldos y asignaciones del Estado; exigiendo el impuesto de consumos y cereales con arreglo á la tarifa general vigente; suprimiendo los impuestos sobre la sal que estableció la ley de 11 de julio de 1877 y creando otro equivalente; mandando que rija provisionalmente un proyecto de reforma de la renta del sello y timbre del Estado; consignando el crédito para nuevas fábricas de tabacos, ensanche de las actuales y adquisicion de máquinas; suprimiendo las rifas permanentes, disponiendo que no formen parte del pre-

supuesto de las resultas de ejercicios cerrados; autorizando al ministro de Hacienda para formalizar el importe al 50 por 100 de las facturas de intereses de inscripciones nominativas de los establecimientos de beneficencia é instruccion pública; sobre reclamaciones de parte en los asuntos de Hacienda, y aprobando vários suplementos de crédito.

Un real decreto de igual fecha nombrando presidente de la junta de pensiones civiles á don Joaquin Gonzalez Fiori, actual subsecretario del ministerio de la Gobernacion, y aprobando con carácter de provisional la instruccion para la administracion y cobranza del impuesto de consumos que á continuacion publica.

Y otro igual fecha estableciendo en los puntos en que haya registro de la propiedad una oficina liquidadora dependiente de este ministerio, la cual tendrá á su cargo la liquidacion y recaudacion del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes y los demás servicios que se le encomienden. Para el desempeño de estas oficinas, se crea un cuerpo de liquidadores, con las consideraciones de periciales, que no podrán ser separados sino por causa justificada y devengarán los honorarios de liquidacion de dicho impuesto. A los de los partidos cuyos honorarios se calculen en menos de 2.000 pesetas, se les señalará una retribucion de 750 á 1.500 pesetas en concepto de gastos de escritorio.

Formarán este cuerpo los antiguos contadores de hipotecas que desempeñan las oficinas liquidadoras, quienes no podrán optar á otra que en la que ejercen, los licenciados en derecho civil y canónico ó en jurisprudencia, y los notarios que nombre por concurso este ministerio. Se dividirán los liquidadores en cuatro categorías, segun la clasificacion en vista de la importancia de los productos del impuesto. La provision se hará por este ministerio, previo concurso, considerándose como circunstancias preferentes los servicios en Hacienda los en otro ramo al Estado, el mayor tiempo de ejercicio en la abogacia y cualquier otro mérito. Los liquidadores que tengan á su cargo la recaudacion de valores, prestarán la fianza que determine la administracion provincial, que será la dozava parte de la recaudacion de la oficina respectiva en el año económico anterior á la fecha del nombramiento.

Un reglamento determinará los deberes y atribuciones de estos funcionarios, quienes nombrarán bajo su responsabilidad en el mes siguiente á la toma de posesion el sustituto para ausencias y enfermedades. Las vacantes se proveerán por concurso, una entre los liquidadores de igual categoría y la inmediata inferior y otra entre los que reunan las circunstancias que la ley exige, pudiendo tambien proveerse por traslacion, si lo solicitan liquidadores de igual ó superior categoría. El ministro podrá trasladarlos á oficinas de igual categoría. El liquidador es incompatible con todo cargo público, retribuido ó nó, del Estado, provincia ó municipio, aunque proceda de eleccion popular.

Los pasajeros llegados hoy en el vapor-correo «Nuevo-Mahonés» fondeado en este puerto á las diez de esta mañana, son los siguientes:

DE BARCELONA.

D.ª Mariana Pablo y dos hijos, Isidro Blanch, María Vinent, Agueda Victori, Miguel Villalonga, Justo Bragues, Antonio Girardin y un niño, Catalina Rotger, Juan Ruby, Eduardo Ortega, Santiago Gasset, Juan Prat, Sebastian Pons, Francisco Puig, Julian Mitjans, un soldado, María Triay, María Pomar, Modesto Amat, Isidoro Valero y ocho mas, Jaime Gomila, Juan Táltavull.—Total 33.

DE ALCUDIA.

D. Miguel Fioi, Gabriel Vidal, Jaime Vidal, Miguel Fiol, Antonio Sampol, Damián Pisá, Jaime Ramonell, Luis Baldú, Antonio Cánovas y dos hijos menores, Francisco Cirié, Francisca Morro y un hijo. Catalina Morro y Guillermo Mateo.—Total 16.

## Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

La Adoracion de los Santos Reyes.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de los Angeles en San Francisco.

Santo de mañana

San Julian ob. y mártir.

## ANUNCIOS.

### Ayuntamiento de Mahon.

POLICÍA URBANA.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, prevengo á los propietarios de casas en las cuales existen escalones que invaden la vía pública, los hagan desaparecer en el improrogable plazo de dos meses contados desde esta fecha; pues trascurrido dicho término, se dará cumplimiento al acuerdo de la Corporacion municipal por su comision de Policía Urbana; siendo de cuenta de los respectivos propietarios todos los gastos que con este motivo se ocasionen.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Mahon 5 Enero de 1882.—El Alcalde Presidente, El Baron de Benimuslem.

## Interesante.

En el almacén de muebles de la calle de Orfila (jardin) se halla para vender una gran variedad de sofás, balancines, sillas, taburetes de escritorio, jardineras y otros todo de rejilla; y además juegos de sillería con muelles, tapizadas con telas de última moda; y dos pianos de buenas voces.

## Arboles frutales.

Los hay ingertados de todas clases á 25 céntimos uno.

Razon, Negros núm. 15.

Im. de M. Parpal, Bastion 39.